



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

Juan Alvarez Marin Veg. de esta Villa como mara-
lugar, ante Vn. Digo: que por el presente C. de. se
me notifico el nombramiento de Receptor de Bullas, y
respecto de no aver allado franca, ni tener auono, por
no ser arriugado, ademas de mis ocupaciones de labrad.
Embarcables a mediar, y q. de esta Villa lo es exuido, y
seguir, asi en el auarzo de auon que tenes, como
en delisemias algunas porciones de sanado en la d.
o Canones que afaltado el auarzo de las Carnes
portando //

M. pido y sup. que atendiendo a los motivos en
puesados, sean exuidos exonerarme de dicho nombram.
y conferirlo a otra persona q. sealle mas desem-
barada, y pueda con mejor seguridad y cuenta
desempeñar la obligaz. de su cargo, pido Justi-
zia suyo de //

Juan Alvarez
Marin

La
D. de. En atencion a los motivos que expre-
sa el presente de por Relevado el nom-
bram. de Receptor de Bullas que exprese
en subgar y nombra a Juan Gonzalez Ca-
lla don Germino de esta Villa, a qual se //

